

NACIONAL

RICARDO ROA Y JARAMILLO ESTÁN EMBARGADOS POR DEUDAS DE LA CAMPAÑA PETRO

Por [Jerson Ortiz](#) 42 minutos antes



Ricardo Roa y Guillermo Jaramillo fueron gerentes de las campañas petristas de 2022.

Dos juzgados de Bogotá admitieron demandas civiles contra Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, y Guillermo Alfonso Jaramillo, ministro de Salud, por deudas por más de 2.253 millones de pesos de la campaña electoral del Pacto Histórico de 2022, de la que los dos fueron directivos.

La empresa Sociedad Aérea de Ibagué, Sadi, dice que las campañas presidenciales y de Senado del Pacto le deben esa plata por prestar servicios de transporte aéreo durante febrero y marzo de 2022, antes de las elecciones a Congreso y la consulta interpartidista que ganó Petro. Y que fueron Roa y Jaramillo, como gerentes de la campaña presidencial y de la del Senado, los que los contrataron. Como tres años después no les han pagado, los demandaron.

Tras las demandas, a Roa y Jaramillo les embargaron sus sueldos y les decretaron embargos en sus propiedades. En el caso de Roa, el proceso judicial ya va en la posibilidad de que le rematen algunas de sus propiedades, incluyendo un apartamento de 1.800 millones de pesos que adquirió antes de asumir la presidencia de la estatal petrolera.

El manejo de la plata de la campaña por parte de Roa y Jaramillo [los tiene en la mira del Consejo Nacional Electoral, CNE](#), quien se apresta a estudiar una ponencia que pide sancionar a la campaña por violación de topes en la financiación.

—Las deudas en el aire

Sociedad Aérea de Ibagué, Sadi, fue la empresa que movilizó a Gustavo Petro y a los candidatos al Congreso del Pacto Histórico durante la campaña. Por ese servicio, entre febrero y marzo de 2022, Sadi presentó una factura de 1.109 millones de pesos. Puso como comprador a Ricardo Roa, quien fue el gerente de la campaña presidencial de Petro.

Factura que registra a Roa.

La factura fue radicada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas, Dian, y entró en las cuentas por pagar de la campaña. Habitualmente esas deudas son saldadas luego con la reposición de votos del candidato u otros ingresos de los partidos. Pero eso no pasó.

Entonces, el 18 de noviembre de 2024, Sadi demandó a Roa buscando que le paguen. Lo metió

Buscar ... 🔍

LO MÁS IMPORTANTE DEL DÍA

- **Procuraduría destituyó e inhabilitó al alcalde de Tunja**
9 minutos antes
- **Proyecto del gobierno busca recaudar \$1.2 billones de las industrias**
41 minutos antes
- **Siete colombianos participarán en informe clave de cambio climático**
43 minutos antes
- **Gobernador del Cauca denuncia plan de disidencias para asesinarlo**
1 hora antes
- **Cepeda dice que Uribe busca dilatar decisión de segunda instancia**
1 hora antes
- **Rangel, el concejal pastor que quiere ser heredero del Bukele bumangués**
2 horas antes

LO ÚLTIMO

- NACIONAL
Ricardo Roa y Jaramillo están embargados por deudas de la campaña Petro
41 minutos antes
- NACIONAL
Gobierno nos impone el IVA bajo supuestos: gremio de apuestas en línea
6 horas antes
- NACIONAL
¿Por qué Petro se acerca a Maduro justo cuando más cuesta?
15 horas antes
- SILLA AMAZONIA
Cumbre Amazónica: Petro y Lula hacen llave y empoderan a los indígenas
Agosto 23, 2025
- OPINIÓN
El regreso de los "fachos"
Agosto 23, 2025

entonces, en febrero de 2024, sus acciones fueron embargadas por la juez. Lo hizo en el pleito porque él fue el gerente de la campaña presidencial de Gustavo Petro y quien firmó el contrato con la empresa transportadora.

En diciembre de 2024, un juzgado civil de Bogotá admitió la demanda contra Roa y libró un mandamiento de pago por el orden de los 1.109 millones de pesos más los intereses a lugar hasta el pago.

Como Roa no contestó la demanda, en enero de 2025 el juez decidió decretar el embargo de sus bienes. La medida aplica para cuatro propiedades registradas a su nombre así:

- Un apartamento que Roa compró en 2016 por 160 millones de pesos.
- Un apartamento en Chicó que Roa adquirió con un familiar en 2010 por 270 millones de pesos.
- Un lote en un conjunto campestre de Zipaquirá que Roa compró en Zipaquirá por 700 millones de pesos.
- Un apartamento que Roa compró en diciembre de 2022 por 1.800 millones de pesos.

Este último apartamento, de 1.800 millones de pesos, tiene en lios a Roa. Porque se lo compró a una empresa que está ligada al negocio de minas e hidrocarburos, algo que le compete a Ecopetrol, la empresa que dirige. [A Roa le abrieron una investigación en la Procuraduría por ese presunto conflicto de intereses.](#)

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-01-2025 Radicación: 2025-1453
Doc: OFICIO 1267 del 16-12-2024 JUZGADO 016 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR.
11001310301620240055800

PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución por las sumas indicadas en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: DECRETAR el remate de los bienes, previo avalúo de estos, que se hubieren embargado y secuestrado, así como de los que posteriormente se llegaren a embargar.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación del crédito, conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta los abonos efectuados por los demandados.

Como Roa no contestó la demanda, en enero de 2025 el juez decidió decretar el embargo de sus bienes. La medida aplica para cuatro propiedades registradas a su nombre así:

- Un apartamento que Roa compró en 2016 por 160 millones de pesos.
- Un apartamento en Chicó que Roa adquirió con un familiar en 2010 por 270 millones de pesos.
- Un lote en un conjunto campestre de Zipaquirá que Roa compró en Zipaquirá por 700 millones de pesos.
- Un apartamento que Roa compró en diciembre de 2022 por 1.800 millones de pesos.

Este último apartamento, de 1.800 millones de pesos, tiene en lios a Roa. Porque se lo compró a una empresa que está ligada al negocio de minas e hidrocarburos, algo que le compete a Ecopetrol, la empresa que dirige. [A Roa le abrieron una investigación en la Procuraduría por ese presunto conflicto de intereses.](#)

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-01-2025 Radicación: 2025-1453
Doc: OFICIO 1267 del 16-12-2024 JUZGADO 016 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR.
11001310301620240055800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio/J-Titular de dominio Incompleto)

DE: SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S

NIT# 8001797831

A: ROA BARRAGAN RICARDO

CC# [REDACTED] X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "4"

Embargo a apartamento de Roa adquirido en 2022.

El juez que lleva el caso de la demanda de Sadi contra Roa fijó que las propiedades embargadas pueden ser rematadas, es decir, vendidas, para que la plata recaudada pague la deuda.

La noticia cae en medio del debate sobre la continuidad de Roa en la Presidencia de Ecopetrol. Según una persona enterada de las discusiones en la Junta Directiva de la empresa más grande del país, de mayoría estatal, Roa no ha informado sobre este embargo, que entrará a hacer ruido sobre la reputación de la empresa listada en bolsa en Colombia y Estados Unidos.

Además, es un nuevo episodio judicial que no había aparecido en [las consultorias que contrató Ecopetrol para determinar los riesgos que representa ante autoridades estadounidenses la permanencia de Roa en la estatal.](#)

—Y Jaramillo también

La otra demanda de Sadi es contra Guillermo Alfonso Jaramillo. Es por 1.154 millones de pesos que costó el transporte aéreo de la campaña al Senado del Pacto Histórico, de la que Jaramillo fue el gerente.

Esos 1.154 millones de pesos están desagregados como gastos de campañas de 19 candidatos de la lista del Pacto Histórico para Senado, de los cuales todos fueron elegidos.

indicado en el art. 90 del mismo Código, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **SOCIEDAD ÁEREA DE IBAGUÉ S.A.S.** y en contra de **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ** para que, dentro del término de cinco (5) días, pague las siguientes sumas de dinero incorporadas en la factura No. SA-4834 aportada como base del recaudo:

1.1. Por la suma de **\$1.215.646.740** por concepto de capital.

1.2. Por los intereses de mora calculados sobre cada la suma relacionada en el numeral anterior, liquidados de conformidad con lo previsto en el art. 884 del Código de Comercio, desde el 11 de octubre de 2022¹, y hasta que efectúe el pago total de la obligación.

El 8 de mayo un juez de Bogotá decretó el embargo del salario de Jaramillo como ministro de Salud y como medida cautelar también aplicó embargo a una propiedad:

- Un apartamento en Bogotá que aparece a nombre de Jaramillo y varios familiares.

El manejo Jaramillo sobre las cuentas de la campaña al Senado ha sido cuestionado. Por ejemplo, el representante Hernán Cadavid lo denunció por presunta financiación irregular cuando El Tiempo contó que Sadi tuvo vínculos con un piloto que fue capturado en Estados Unidos.

—Las cuentas con Sadi

Los negocios de las campañas del Pacto Histórico con Sadi han sido eje de las investigaciones del Consejo Nacional Electoral, CNE. Porque además de la deuda por los viajes de febrero y marzo, antes de las consultas, la empresa también transportó al candidato Petro entre primera y segunda vuelta.

En la ponencia del CNE que pide sancionar la campaña Petro, empezando por Roa, se detalla que hay indicios de manipulación en el pago por servicios de transporte aéreo.

Según la trazabilidad, en primera y segunda vuelta se emitieron facturas que posteriormente fueron anuladas.

En primera vuelta la trazabilidad fue así:

- El 28 de mayo Sadi emitió factura por \$4.014 millones y luego la anuló.
- El 29 de mayo Sadi emitió factura por \$2.270 millones y luego la anuló.
- El 30 de mayo Sadi emitió factura por \$2.770 millones. Esta fue la que presentó oficialmente la campaña.

En segunda vuelta la trazabilidad fue así:

- El 10 de junio Sadi emitió factura por \$605 millones y luego la anuló.
- El 16 de junio Sadi emitió factura por \$1.157 millones y luego la anuló.
- El 17 de junio Sadi emitió factura por \$799 millones. Esta fue la que presentó oficialmente la campaña.

En la ponencia se dice que esas modificaciones evidencian "una disminución de las horas de vuelo y eliminación de conceptos inicialmente causados" y se concluye que "esta conducta obedece a una posible manipulación de cifras con el fin de no vulnerar el límite al tope de gastos establecidos".

ETIQUETADO: Campaña Petro, Destacado del editor, Gustavo Petro, Pacto Histórico



JERSON ORTIZ Periodista Congreso



Soy el periodista que cubre el Congreso. Estudié comunicación social y periodismo en la Universidad Surcolombiana. En 2020 gané el premio de periodismo Reynaldo Matiz y en 2021, 2022, 2023 y 2024 el premio Carlos Salamanca a mejor investigación. Escríbame al jortiz@lasillavacia.com [Más de Jerson Ortiz](#)

DETECTORES MÁS RECIENTES

